

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
INSTITUTO DE ECONOMIA

LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LA  
HISTORIA ECONOMICA DE CHILE  
1811 - 1983

TOMO I

Tesis para optar al Título  
de Ingeniero Comercial con  
Mención en Economía

Robert J. Behrens Fuchs

Santiago - Chile

1985



plazos que iban desde 4 días.

Así, en un principio, estas empresas financieras no estuvieron sujetas a ningún tipo de regulación y sus operaciones consistieron básicamente en la colocación y captación de fondos a corto plazo. La tasa de interés que pagaban y cobraban se determinaba libremente por el mercado. Además estas sociedades comenzaron a operar con Pagarés de Tesorería, y sus obligaciones no estaban afectas a ningún tipo de encaje ni de reserva técnica, ni a una relación específica con el capital.

Como a los bancos comerciales y al banco del Estado les estaba prohibido operar a plazos cortos y además las tasas de interés para ellos fijadas eran bastante inferiores a los del mercado libre, las sociedades financieras tuvieron inicialmente un gran auge. Sin embargo, con el transcurso del tiempo se comenzó a aplicar un control cada vez mayor sobre estas sociedades.

Las primeras disposiciones reguladoras correspondieron a la resolución Nro. 26 de la Superintendencia de Bancos, del 10 de diciembre de 1974. Estas establecían que las sociedades financieras debían necesariamente constituirse como sociedades anónimas y actuar solo como agentes intermediarios de fondos. El capital mínimo se fijó en dos sueldos vitales anuales (aproximadamente US\$ 300), es decir una suma bastante reducida. Se dispuso también que las operaciones de las financieras debían efectuarse solo en moneda chilena, y estas serían las de conceder créditos -reajustables o no- y las de adquirir, descontar, vender, ceder o transferir a terceros letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos que representaran obligaciones de pago o que hubiesen sido giradas con cargo a valores efectivos. Junto con lo anterior se les permitió otorgar avales y fianzas, emitir bonos y debentures y efectuar cobranzas de documentos. El total de compromisos con terceros no podría exceder de cinco veces su capital pagado y reservas, aunque en ciertos casos este límite era de seis veces.

En un principio coexistieron tanto las llamadas financieras formales, que cumplían con todos los requisitos de la ley, y las informales, que operaban al margen de toda regulación pero efectuando operaciones muy similares. Estas últimas en general operaban en base a avisos en los diarios indicando las tasas de interés ofrecidas y un número de teléfono para establecer el contacto con los interesados.

Así, el auge de las sociedades financieras se debió a que en un comienzo tuvieron grandes ventajas en relación a los bancos, lo que les permitió obtener utilidades sobrenormales por un buen tiempo. Solo en 1977 estas ventajas prácticamente fueron eliminadas.